

1457-X-16, Jaén.—Cédula real a Diego de Puertocarrero, sobre la tregua firmada con Granada por cinco meses. (A.M.M. carta original, caja 1, n.º 130, y Cart. cit., fol 60v. Publicada por TORRES FONTES en *Estudio sobre la "Crónica de Enrique IV"*..., ap. doc. XIII, pág. 474.)

El rey. Diego Lopez Puerto Carrero, mi corregidor de la çibdad de Murçia.

Por algunas causas e razones que a ello me mueven, conplideras a serviçio de Dios e mio e a bien de mis regnos, espeçialmente desta frontera de moros, yo dy tregua e sobreseymiento de guerra al rey e regno de Granada por tienpo de çinco meses primeros syguientes, los quales comiençan e se cuentan desde treynta e un dias deste mes de otubre en que estamos, e se conpliran a treynta e un dia del mes de março del año que verna de mill e quatroçientos e çinquenta e ocho.

Para lo qual mando dar esta mi carta para todo este regno de Murçia, para que se guarde la dicha tregua, segund e por la via e forma que en la dicha mi carta se contiene. E por cosa alguna non fagades ende al.

De Jaen, a XVI de otubre, año de LVII.

Yo el rey. Por mandado del rey, Alvar Gomez.

1457-X-18, Jaén.—Cédula real, sobre la victoria ganada a los moros y a los hijos de Alonso Fajardo. (A.M.M. carta original, n.º 22. Publicada por TORRES FONTES en *Fajardo el Bravo*, ap. doc. 40, págs. 152-153.)

El rey. Conçejo, corregidor, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la noble çibdad de Murçia.

Vy vuestra letra que con Johan de Soto, vuestro regidor desa çibdad, me enbiastes, e oy lo que el de vuestra parte me dixo; ya el sueldo para la gente vos mande enbiar, e vos respondi a lo que me escrivistes çerca del desbarato fecho a los moros e a los fijos de Fajardo; quanto atañe al suelo que pedis, que yo mande dar a los peones, ya he respondido otras vezes que al presente non se puede fazer, e de gente de cavallo yo mande proveer mas, segund Johan de Soto vos dira; çerca de la merçed que pedis para reparar el açud, esto agora de partida, e non pude entender en ello; enbiare a mi a donde estovieren conmigo los mis contadores mayores, e yo mandare entender en ello.

De Jaen, diez e ocho dias de otubre, año de LVII.

Yo el rey. Por mandado del rey, Alvar Gomez.

